

 	<p align="center">Departamento de Risaralda Dirección de Control Interno</p> <p align="center">PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE</p> <p align="center">Evaluación y Seguimiento al Informe de Austeridad en el Gasto</p>
Versión: 3	Vigencia: 08-2013

AUDITORIA INTERNA: INFORMES DE AUSTRERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PUBLICO	FECHA ELABORACIÓN: A CORTE DE ABRIL DE 2017.
DIRECTIVO RESPONSABLE: RUBY LUCÍA AGUIRRE TORRES AUDITOR: MARIA CRISTINA OSORIO MARIN	DESTINATARIO: GOBERNADOR Y SECRETARIOS DE DESPACHO

ASPECTOS GENERALES

OBJETIVOS:

Verificar y analizar las *MEDIDAS DE AUSTRERIDAD DEL GASTO PÚBLICO* adoptadas por la Gobernación de Risaralda, enfocada a la racionalidad del gasto y el adecuado uso de los recursos con corte a 30 de abril de 2017, información rendida ante la contraloría General del Departamento en la cuenta anual con respecto a Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público, consolidada periódicamente por la Dirección de Control Interno.

ALCANCE:

Decreto Departamental 190 de 2009 por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público; en donde se establece a su artículo primero:

Será propósito de la política de racionalización del gasto público:

1. Generar una conciencia colectiva alrededor de las buenas prácticas de gestión administrativa de manera tal que se reduzca o eliminen los niveles de desperdicio, mal uso o daño de los recursos.
2. Las medidas que se adopten para la racionalización de los servicios públicos, impresos y publicaciones, horas extras, llamadas de larga distancia, celulares y papelería, deben arrojar resultados de impacto, el cual debe ser fácilmente detectable en los informes que se presentan.
3. Para alcanzar la optimización del recurso humano y obtener mayor eficiencia en el gasto público, se deberán fijar metas de reducción de costos de funcionamiento soportados en los informes que sobre la efectividad de las medidas de austeridad sean presentadas. (...)

 	<p style="text-align: center;">Departamento de Risaralda Dirección de Control Interno</p> <p style="text-align: center;">PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE</p> <p style="text-align: center;">Evaluación y Seguimiento al Informe de Austeridad en el Gasto</p>
<p>Versión: 3</p>	<p>Vigencia: 08-2013</p>

El **Decreto 1068 de 2015 del orden nacional**. Referente a las MEDIDAS DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO establece:

Artículo 2.8.4.1.1. Campo de aplicación. Se sujetan a la regulación de este título, salvo en lo expresamente aquí exceptuando, los organismos, entidades, entes públicos, y personas jurídicas que financien sus gastos con recursos del Tesoro Público.

Sin embargo, en el **Artículo 2.8.4.1.2. Medidas para las entidades territoriales. Las entidades territoriales adoptarán medidas equivalentes a las aquí dispuestas en sus organizaciones administrativas**

En tal sentido, pese a que nos regula el Decreto departamental, el cual establece el generar una conciencia colectiva alrededor de las buenas prácticas de gestión administrativa orientadas a alcanzar la optimización del recurso humano y obtener mayor eficiencia en el gasto público, para lo cual la administración departamental deberá realizar las actuaciones jurídico administrativas respectivas a fin de dar cumplimiento de lo establecido por el Artículo 2.8.4.1.2 del Decreto 1068 de 2015 del orden nacional

Es por ello, y dando cumplimiento al artículo noveno del Decreto Departamental, quien obliga a las Direcciones de Control Interno al igual que la de Control Interno Disciplinario quienes verificarán el cumplimiento de estas disposiciones.

En acatamiento de lo mandado, esta oficina Control Interno revisó la ejecución presupuestal desde el punto de vista de los pagos efectivamente realizados a corte 30 de abril de 2017, asociada a la información de consumos efectivamente incurridos y reportados por las distintas áreas responsables información reportada en el Sistema de Información Administrativo y Financiero de la entidad (PCT), para el caso específico se toman los siguientes conceptos (Decreto 190 de 2009):

- ✓ Gastos de nómina
- ✓ Contratación por servicios personales
- ✓ Viajes y viáticos,
- ✓ Gastos de vehículos y combustibles,
- ✓ Publicaciones, Papelería y fotocopias
- ✓ Telefonía fija y celular
- ✓ Servicios públicos

A su vez, dicha información se rinde ante la contraloría General del Departamento en la cuenta anual consolidada con respecto a Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público, la cual se consolida periódicamente por la Dirección de Control Interno.

 	<p align="center">Departamento de Risaralda Dirección de Control Interno</p> <p align="center">PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE</p> <p align="center">Evaluación y Seguimiento al Informe de Austeridad en el Gasto</p>
<p>Versión: 3</p>	<p>Vigencia: 08-2013</p>

CRITERIOS

- ✓ Decreto 26 de 1998, de la Presidencia de la República por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público.
- ✓ Decreto 1737 de 1998 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público”.
- ✓ Decreto 190 de 2009 del Departamento de Risaralda, por el cual se dictan normas de Austeridad en el Gasto Público en la Administración Central.
- ✓ Resolución 336 del 03 diciembre de 2015, de la Contraloría General de Risaralda, "Por medio de la cual se reglamenta la rendición de cuentas para los sujetos y puntos de control de la Contraloría General del Risaralda, y se adopta el Aplicativo SIA OBSERVA”
- ✓ Artículo 267 de Constitución Política.
- ✓ Ley 42 de 1993 Sobre la organización del sistema de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen
- ✓ Artículos 5 y 6 de la Ley 610/2000 Por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías.
- ✓ Jurisprudencia del consejo de Estado NO. 1852 de 2007
- ✓ Jurisprudencia Corte Constitucional SU -620-1996

METODOLOGIA:

La información que se presenta como ejecución presupuestal corresponde a los pagos efectivamente realizados para cada rubro de acuerdo con las cifras tomadas del Sistema de Información Administrativo y Financiero de la entidad (PCT), fuente oficial de información financiera de la entidad.

Lo concerniente a consumos tanto en monto como en cantidades, proviene de la información aportada por cada una de las secretarías responsables de rendir el informe de austeridad y eficiencia del gasto público,

Para efectos de realizar el presente seguimiento fueron tomados en consideración, entre otros aspectos, los procedimientos de la entidad, las actuaciones derivadas de los mismos y la interiorización de las medidas adoptadas y sus beneficios frente a la racionalización del gasto.

 	<p align="center">Departamento de Risaralda Dirección de Control Interno</p> <p align="center">PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE</p> <p align="center">Evaluación y Seguimiento al Informe de Austeridad en el Gasto</p>
<p>Versión: 3</p>	<p>Vigencia: 08-2013</p>

DESARROLLO DE LA AUDITORIA

El Sistema de Control Interno tiene como propósito fundamental lograr la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones de las entidades que conforman el Estado Colombiano.

Por lo anterior la Oficina de Control Interno presenta el informe correspondiente al primer cuatrimestre de la vigencia (abril 30 de 2017), el cual muestra un análisis sobre la ejecución de los gastos sometidos a política de austeridad, de acuerdo con lo establecido en los decretos N° 1737 de 1998, 984 del 14 de mayo de 2012, Decreto 190 de 2009 entre otros como se establece en el capítulo del alcance del presente informe.

Se procede a realizar la revisión de los gastos y la información remitida por las diferentes áreas, tomando como referentes: la ejecución presupuestal, los estados contables, comprobantes de egresos, la planta de personal, los contratos de prestación de servicios y los Informes de estadísticas, entre otros; todo ello suministrado por las Secretarías y por los diferentes sistemas de información con que cuenta la Administración Central.

Es claro que la responsabilidad para dar un adecuado uso de los recursos públicos compete todos los procesos Administrativos y Direccionamiento Planeación y Seguimiento, ahora, en lo que atiene a Control Interno su responsabilidad en calidad de evaluador independiente y como objetivo de la auditoría interna, consiste en producir un informe objetivo que contenga las observaciones si hay lugar a ellas sobre el acatamiento a las disposiciones legales tanto externas como internas.

1. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES

1.1. PLANTA DE PERSONAL

A continuación, se relaciona, el número de servidores públicos que, a la fecha de corte del presente informe, laboran en la Gobernación de Risaralda con el fin de analizar los gastos más representativos relacionado al ítem de prestaciones sociales, seguidamente se detallan las variaciones presenta la planta de personal a 30 de abril de 2017 Vs 2016.

PLANTA GLOBAL

NIVEL	ABRIL 2017
Auxiliar Administrativo	65
Auxiliar Área Salud	2
Auxiliar de Servicios Generales	31
Celador	24
Conductor	5
Director Administrativo	15
Director Operativo	2
Director Técnico	11
Gobernador	1
Lider de Programa	2
Profesional Especializado	30
Profesional Universitario	76
Secretaria	3
Secretaria Ejecutiva	14
Secretario	2
Secretario de Despacho	11
Secretario Seccional de Salud	1
Subdirector	2
Técnico Operativo	39
Tesorero General	1
	337

Tabla 1. Ocupación Planta corte 30 abril de 2017
Fuente: Dirección de Recursos Humanos

TRABAJADORES OFICIALES

NIVEL	ABRIL 2017
Conductor	10
Operador Máquina	7
Operador de Máquina	4
Electricista Automotriz	1
Electricista	1
Inspector Obras Civiles	1
Topografo	1
Montallantas	1
Cadenero	1
Mecánico Diesel	1

NIVEL	ABRIL 2017
Conductor	10
Operador Máquina	7
Operador de Máquina	4
Electricista Automotriz	1
Electricista	1
Inspector Obras Civiles	1
Topografo	1
Montallantas	1
Cadenero	1
Mecánico Diesel	1
TOTAL	28

Al 30 de abril de 2017, se analizó la información de nómina correspondiente al Sector Central tomada del aplicativo PCT, referente a las Secretarías de Deporte, Recreación y Cultura, Secretaría de Educación (Fondo Departamental de Educación) y la Secretaría de Salud (Fondo Departamental de Salud).

La entidad incurrió en los siguientes gastos para atender la planta antes descrita:

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL SECTOR CENTRAL	ABRIL 30 DE 2017	ABRIL 30 DE 2016	Variación Absoluta	Variación Porcentual
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA				
Sueldo Personal de Nómina	9,963,715,387	8,890,715,387	1,073,000,000	12.1%
Trabajo Suplementario	220,000,000	188,764,800	31,235,200	16.5%
Prima o Subsidio de Alimentación	94,000,000	86,496,000	7,504,000	8.7%
Prima de Vacaciones	540,000,000	486,470,267	53,529,733	11.0%
Prima de Navidad	900,000,000	799,752,281	100,247,719	12.5%
Otras Primas	20,669,070	18,382,308	2,286,762	12.4%
Auxilio de Transporte	124,195,520	115,136,000	9,059,520	7.9%
Excedente Subsidio Familiar	5,993,486	4,666,809	1,326,677	28.4%
Indemnización por Vacaciones	314,145,580	293,594,000	20,551,580	7.0%
Bonificación por Dirección	49,000,000	44,500,000	4,500,000	10.1%
Bonificación Especial Recreación	61,280,538	47,925,736	13,354,802	27.9%
Bonificación por Servicios Prestados	560,000,000	185,223,237	374,776,763	202.3%
Prima o Incremento por Antigüedad	17,570,856	15,486,781	2,084,075	13.5%
Prima de Servicios Empleados Públicos - Dcto 1042 de 1995	430,000,000	379,407,611	50,592,389	13.3%

Tabla 2. Comportamiento Cuatrimestral – Gastos Nómina Nivel Central

Del cuadro comparativo anterior, se concluye que las variaciones más representativas se presentaron en los conceptos:

- **Trabajo Suplementario (16.5%)** corresponden a los pagos realizados a los 24 celadores vinculados a la Planta actual del departamento, los cuales no son suficientes y por esta razón se deben remunerar con pagos adicionales al salario ordinario y con los recargos de ley,

 	Departamento de Risaralda Dirección de Control Interno PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE Evaluación y Seguimiento al Informe de Austeridad en el Gasto
Versión: 3	Vigencia: 08-2013

circunstancia que es repetitiva como puede observarse en los informes elaborados por esta dependencia y dados a conocer en vigencias anteriores.

- **Bonificación por Servicios Prestados (202%)** esto se atribuye a gastos ocasionados por el retiro de personal directivo de la entidad en el año 2016; Bonificación por Servicios Prestados, este último obedece a la entrada en vigencia del Decreto 2418 de 2015 “Por el cual se regula la bonificación por servicios prestados para los empleados públicos del nivel territorial”

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL SECRETARIA DE DEPORTE, RECREACIÓN Y CULTURA	ABRIL 30 DE 2017	ABRIL 30 DE 2016	Variación Absoluta	Variación Porcentual
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	339,501,966	317,291,557	22,210,409	7.0%
Sueldo Personal de Nómina	270,738,097	243,002,880	27,735,217	11.4%
Prima o Subsidio de Alimentación	1,361,040	1,272,000	89,040	7.0%
Prima de Vacaciones	10,990,160	10,271,178	718,982	7.0%
Prima de Navidad	24,383,448	20,613,683	3,769,765	18.3%
Auxilio de Transporte	1,027,200	960,000	67,200	7.0%
Indemnización por Vacaciones	11,682,796	24,541,120	-12,858,324	-52.4%
Bonificación Especial Recreación	1,444,517	1,350,016	94,501	7.0%
Bonificación por Servicios Prestados	6,941,320	5,062,560	1,878,760	37.1%
Prima de Servicios Empleados Públicos - Dcto 1042 de 15	10,933,388	10,218,120	715,268	7.0%

Tabla 3. Comportamiento cuatrimestral – Gastos Nómina Secretaria de Deporte, Recreación y Cultura

De acuerdo con la información anterior, no se observan variaciones significativas en la comparación realizada al 30 de abril de 2017 Vs 2016.

La variación más alta que se identifica corresponde a: **Bonificación por Servicios Prestados (37%)**, este último obedece a la entrada en vigencia del Decreto 2418 de 2015 “Por el cual se regula la bonificación por servicios prestados para los empleados públicos del nivel territorial”

PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE

Evaluación y Seguimiento al Informe de
Austeridad en el Gasto

Versión: 3

Vigencia: 08-2013

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	ABRIL 30 DE 2017	ABRIL 30 DE 2016	Variación Absoluta	Variación Porcentual
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	2,751,295,000	2,723,747,454		
Sueldo Personal de Nómina	815,547,000	701,813,280	113,733,720	16.2%
Sueldo Personal de Nómina	1,258,500,000	1,150,900,000	107,600,000	9.3%
Prima o Subsidio de Alimentación	3,360,000	3,180,000	180,000	5.7%
Prima o Subsidio de Alimentación	1,320,000	1,817,200	-497,200	-27.4%
Prima de Servicios	52,500,000	53,000,000	-500,000	-0.9%
Prima de Vacaciones	34,490,000	29,688,215	4,801,785	16.2%
Prima de Vacaciones	56,300,000	37,734,000	18,566,000	49.2%
Prima de Navidad	69,212,000	59,582,598	9,629,402	16.2%
Prima de Navidad	112,900,000	102,105,000	10,795,000	10.6%
Auxilio de Transporte	3,840,000	3,840,000	0	0.0%
Auxilio de Transporte	1,950,000	2,746,000	-796,000	-29.0%
Indemnización por Vacaciones	14,291,000	13,356,000	935,000	7.0%
Indemnización por Vacaciones	10,000,000	264,999,000	-254,999,000	-96.2%
Indemnización por Vacaciones	0	8,029,000	-8,029,000	-100.0%
Bonificación Especial Recreación	4,531,000	3,898,963	632,037	16.2%
Bonificación Especial Recreación	7,000,000	4,874,600	2,125,400	43.6%
Bonificación por Servicios Prestados	24,687,000	14,621,110	10,065,890	68.8%
Bonificación por Servicios Prestados	36,750,000	40,761,000	-4,011,000	-9.8%
Prima Técnica	209,750,000	197,216,000	12,534,000	6.4%
Prima de Servicios Empleados Públicos - Dcto 1042 de 1995	34,367,000	29,585,488	4,781,512	16.2%

PERSONAL ADMINISTRATIVO ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	ABRIL 30 DE 2017	ABRIL 30 DE 2016	Variación Absoluta	Variación Porcentual
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	9,111,990,000	8,524,235,000		
Sueldo Personal de Nómina	5,570,000,000	5,091,237,000	478,763,000	9.4%
Prima o Incremento por Antigüedad	1,430,000	3,841,000	-2,411,000	-62.8%
Horas Extras y Días Festivos	1,239,000,000	1,093,131,000	145,869,000	13.3%
Indemnización por Vacaciones	9,640,000	4,281,000	5,359,000	125.2%
Prima Técnica	759,310,000	924,085,000	-164,775,000	-17.8%
Prima o Subsidio de Alimentación	116,800,000	99,280,000	17,520,000	17.6%
Auxilio de Transporte	170,190,000	150,340,000	19,850,000	13.2%
Bonificación Servicios Prestados	201,050,000	180,314,000	20,736,000	11.5%
Prima de Servicios	232,080,000	226,504,000	5,576,000	2.5%
Prima de Vacaciones	257,270,000	234,621,000	22,649,000	9.7%
Prima de Navidad	524,270,000	489,011,000	35,259,000	7.2%
Bonificación Especial Recreación	30,950,000	27,587,000	3,363,000	12.2%

PERSONAL DOCENTE	ABRIL 30 DE 2017	ABRIL 30 DE 2016	Variación Absoluta	Variación Porcentual
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	75,097,371,000	67,744,426,000	7,352,945,000	
Sueldo Personal de Nómina	59,350,000,000	53,367,700,000	5,982,300,000	11.2%
Horas Extras y Días Festivos	1,081,600,000	1,165,490,000	-83,890,000	-7.2%
Prima o Subsidio de Alimentación	703,500,000	552,943,000	150,557,000	27.2%
Auxilio de Transporte	284,500,000	244,490,000	40,010,000	16.4%
Prima de Vacaciones	2,583,200,000	2,342,479,000	240,721,000	10.3%
Prima de Navidad	5,377,100,000	5,096,992,000	280,108,000	5.5%
Otras Primas	1,561,000	2,100,000	-539,000	-25.7%
Bonificación Zonas Difícil Acceso	1,585,900,000	1,081,845,000	504,055,000	46.6%
Sobresueldo	17,000,000	20,500,000	-3,500,000	-17.1%
Ascensos en el Escalafón Docentes - Destinación Especif	400,000,000	1,369,887,000	-969,887,000	-70.8%
Bonificación por Gestión	53,500,000	0	53,500,000	100.0%
Prima de Servicios	2,720,160,000	2,500,000,000	220,160,000	8.8%
Bonificación Grado 14 Decreto 2565 de 2015	261,950,000	0	261,950,000	100.0%
Bonificación por Retiro del Servicio Decreto 2565 de 2015	147,400,000	0	147,400,000	100.0%
Incentivo a la Calidad ISCE - Mma Decreto 1759 de 2016	530,000,000	0	530,000,000	100.0%

DIRECTIVOS DOCENTES	ABRIL 30 DE 2017	ABRIL 30 DE 2016	Variación Absoluta	Variación Porcentual
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	8,973,427,100	8,566,277,000	407,150,100	
Sueldo Personal de Nómina	5,558,125,000	5,437,990,000	120,135,000	2.2%
Horas Extras y Días Festivos	121,070,000	79,424,000	41,646,000	52.4%
Prima o Subsidio de Alimentación	5,128,000	7,500,000	-2,372,000	-31.6%
Auxilio de Transporte	1,900,000	1,904,000	-4,000	-0.2%
Prima de Vacaciones	295,700,000	305,114,000	-9,414,000	-3.1%
Prima de Navidad	615,900,000	648,964,000	-33,064,000	-5.1%
Otras Primas	304,100	400,000	-95,900	-24.0%
Bonificación Zonas Difícil Acceso	104,500,000	84,151,000	20,349,000	24.2%
Sobresueldo	1,426,400,000	1,362,798,000	63,602,000	4.7%
Ascensos en el Escalafón Docentes - Destinación Especif	100,000,000	140,032,000	-40,032,000	-28.6%
Bonificación por Gestión	321,000,000	48,000,000	273,000,000	568.8%
Prima de Servicios	254,800,000	450,000,000	-195,200,000	-43.4%
Bonificación Grado 14 Decreto 2565 de 2015	54,850,000	0	54,850,000	100.0%
Bonificación por Retiro del Servicio Decreto 2565 de 2015	44,750,000	0	44,750,000	0.0%
Incentivo a la Calidad ISCE - Mma Decreto 1759 de 2016	69,000,000	0	69,000,000	0.0%

Tablas 4. Comportamiento Cuatrimestral– Gastos Nómina Secretaria de Educación

Del cuadro comparativo anterior, se concluye que la variación más representativa se presentó en lo concepto: **Bonificaciones** que se entregan a los diferentes funcionarios adscritos a la Secretaria de Educación en cumplimiento de sus funciones y según lo regulan las normas vigentes expedidas para ello.

 	Departamento de Risaralda Dirección de Control Interno
	PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE Evaluación y Seguimiento al Informe de Austeridad en el Gasto
Versión: 3	Vigencia: 08-2013

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL - SECRETARIA DE SALUD	ABRIL 30 DE 2017	ABRIL 30 DE 2016	Variación Absoluta	Variación Porcentual
GASTOS DE PERSONAL				
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	4.930.396.000	4.480.028.000		
Sueldo Personal de Nómina	2.476.703.000	2.054.987.000	421.716.000	20,5%
Bonificación Especial Recreación	22.764.000	19.625.000	3.139.000	16,0%
Bonificación por Servicios Prestados	118.089.000	70.208.000	47.881.000	68,2%
Prima o Subsidio de Alimentación	15.564.000	10.941.000	4.623.000	42,3%
Prima de Servicios	168.858.000	139.175.000	29.683.000	21,3%
Prima de Vacaciones	176.355.000	157.814.000	18.541.000	11,7%
Prima de Navidad	372.170.000	303.103.000	69.067.000	22,8%
Auxilio de Transporte	22.548.000	16.267.000	6.281.000	38,6%
Indemnización Vacaciones	94.650.000	205.180.000	-110.530.000	-53,9%
Intereses Cesantías	45.769.000	34.866.000	10.903.000	31,3%
Sueldo de Personal	1.416.926.000	1.467.862.000	-50.936.000	-3,5%

Tabla 5. Comportamiento Cuatrimestral – Gastos Nómina Secretaria de Salud

De la información relacionada puede observarse que la variación más representativa se presentó en el concepto:

- **Bonificación por Servicios Prestados**, este último obedece a la entrada en vigencia del Decreto 2418 de 2015 “Por el cual se regula la bonificación por servicios prestados para los empleados públicos del nivel territorial”

1.2. HORAS EXTRAS

FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION

Teniendo en cuenta conceptos del Departamento Administrativo de la Función Pública, conforme con lo dispuesto en los artículos 33 al 40 del Decreto 1042 de 1978; y sus modificatorios 38, así como lo establecido en la Guía No. 8 para la administración de los Recursos del Sector Público del Ministerio de Educación y la Circular No. 14 de 2013 del Ministerio de Educación, la jornada laboral máxima legal para los empleados públicos nacionales es de 8 horas diarias es decir 44 horas semanales, esta norma aplicable a los empleados públicos territoriales en virtud de la sentencia C1063 del 16 de agosto de 2000.

El pago de horas extras presentó una variación \$103.625.000 del presupuesto ejecutado para el primer cuatrimestre de la vigencia 2017, lo que representó para el Fondo de Educación presentando una variación del 4.4% más entre el primer cuatrimestre del 2017 Vs 2016.

La mayor cantidad de horas extras pagadas en el primer cuatrimestre de la vigencia 2017 Vs 2016 corresponde a Directivos Docentes con un incremento de \$ 41.645.000 presentado una variación de 52.4%.

CONCEPTO	ABRIL 30 DE 2017	ABRIL 30 DE 2016	Variación Absoluta	Variación Porcentual
Horas Extras y Días Festivos	2,441,670,000	2,338,045,000	103,625,000	4.4%
	ABRIL 30 DE 2017	ABRIL 30 DE 2016	Variación Absoluta	Variación Porcentual
PERSONAL ADMINISTRATIVO				
ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	1,239,000,000	1,093,131,000	145,869,000	13.3%
PERSONAL DOCENTE	1,081,600,000	1,165,490,000	-83,890,000	-7.2%
DIRECTIVOS DOCENTES	121,070,000	79,424,000	41,646,000	52.4%

Tabla 6. Comportamiento cuatrimestral – Horas Extras y Días Festivo del Fondo Departamental de Educación.



1.3. VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE

Durante el proceso auditor en lo concerniente a este punto, los artículos 61 y 62 del Decreto 1042 de 1978 determinan que los empleados públicos que deban viajar dentro y fuera del país en comisión de servicios tendrán derecho al reconocimiento y pago de viáticos. Así mismo los viáticos se fijarán según la remuneración mensual que corresponda al empleo del funcionario que deban viajar en comisión.

Y atendiendo lo dispuesto en el artículo 6º del Decreto 1567 de 1998, y más concretamente de los principios de complementariedad, objetividad y economía, los cuales precisan:

 	Departamento de Risaralda Dirección de Control Interno PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE Evaluación y Seguimiento al Informe de Austeridad en el Gasto
	Versión: 3

“(....)”

Artículo 6º.-

Principios Rectores de la Capacitación. Las entidades administrarán la capacitación aplicando estos principios.

a. Complementariedad: La capacitación se concibe como un proceso complementario de la planeación, por lo cual debe consultarla y orientar sus propios objetivos en función de los propósitos institucionales.

c. Objetividad: La formulación de políticas, planes y programas de capacitación debe ser la res-puesta a diagnósticos de necesidades de capacitación previamente realizados utilizando procedimientos e instrumentos técnicos propios de las ciencias sociales y administrativas.

h. Economía: En todo caso se buscará el manejo óptimo de los recursos destinados a la capacitación, mediante acciones que pueden incluir el apoyo interinstitucional.”

A continuación se detalla la relación de viáticos y gastos de viaje al 30 de abril de 2017.

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	SECTOR CENTRAL	PAGOS ACUMULADOS		Variación Absoluta	Variación Porcentual
		30 DE ABRIL 2017	30 DE ABRIL 2016		
0304 - 2 - 1 2 2 5 - 20	Viáticos y Gastos de Viaje	150.810.606	117.351.977	33.458.629	29%

Tabla 7. Comportamiento cuatrimestral – Viáticos y Gastos de Viaje Sector Central.

VIGENCIA 2017											
NIVEL	DESPACHO DEL GOBERNADOR	ADMINISTRATIVA	INFRAESTRUCTURA	GOBIERNO	DESARROLLO AGROPECUARIO	HACIENDA	JURÍDICA	PLANEACIÓN	DESARROLLO ECONÓMICO	DESARROLLO SOCIAL	TOTAL
ASISTENCIAL	3.419.621	11.278.232	-	-	-	869.621	-	-	-	-	15.567.474
PROFESIONAL	1.325.912	196.793	1.455.730	2.652.480	468.945	1.134.911	-	3.236.133	1.516.781	162.780	12.150.465
TRABAJADORES OFICIALES	-	-	50.172.810	-	-	-	-	-	-	-	50.172.810
TÉCNICO	-	-	-	526.773	-	269.995	-	1.033.574	-	-	1.830.342
DIRECTIVO	9.854.063	2.183.712	4.797.078	9.375.900	2.890.083	2.620.832	2.043.131	5.573.228	12.457.946	-	51.795.973
TOTAL	14.599.596	13.658.737	56.425.618	12.555.153	3.359.028	4.895.359	2.043.131	9.842.935	13.974.727	162.780	131.517.064

Fuente: Sistema de Información de Gestión de Recursos Humanos

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	SECRETARIA DE DEPORTE, RECREACIÓN Y CULTURA	PAGOS ACUMULADOS		Variación Absoluta	Variación Porcentual
		30 DE ABRIL 2017	30 DE ABRIL 2016		
0311 - 2 - 1 2 2 5 - 58	Viáticos y Gastos de Viaje	4.686.422	4.479.123	207.299	5%

Tabla 8. Comportamiento Cuatrimestral – Viáticos y Gastos de Viaje Deporte, Recreación y Cultura.

NIVEL	DEPORTE, RECREACION Y CULTURA
ASISTENCIAL	633.677
PROFESIONAL	3.312.419
TÉCNICO	60.290
DIRECTIVO	3.075.385
TOTAL	7.081.771

Fuente: Sistema de Información de Gestión de Recursos Humanos

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION SECTOR CENTRAL	PAGOS ACUMULADOS		Variación Absoluta	Variación Porcentual
		30 DE ABRIL 2017	30 DE ABRIL 2016		
10 - 2 - 1 2 2 5 - 20	Viáticos y Gastos de Viaje	7.392.205	3.591.340	3.800.865	106%
10 - 2 - 1 2 2 5 - 25	Viáticos y Gastos de Viaje	2.036.537	3.441.292	-1.404.755	-41%

Tabla 9. Comportamiento Cuatrimestral – Viáticos y Gastos de Viaje Fondo Departamental de Educación Sector Central.

NIVEL	EDUCACION
ASISTENCIAL	22.445
PROFESIONAL	575.420
DIRECTIVO	6.457.665
TOTAL	7.055.530

Fuente: Sistema de Información de Gestión de Recursos Humanos

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	PERSONAL ADMINISTRATIVO ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	PAGOS ACUMULADOS		Variación Absoluta	Variación Porcentual
		30 DE ABRIL 2017	30 DE ABRIL 2016		
10 - 2 - 3 1 1 10 1 1 1 2 2 1 - 25	Viáticos y Gastos de Viaje	0	104.135	-104.135	-100%

Tabla 10. Comportamiento Cuatrimestral– Viáticos y Gastos de Viaje Personal Administrativo Establecimientos Educativos

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	PERSONAL DOCENTE	PAGOS ACUMULADOS		Variación Absoluta	Variación Porcentual
		30 DE ABRIL 2017	30 DE ABRIL 2016		
10 - 2 - 3 30 1 3 1 1 2 2 2 1 - 25	Viáticos y Gastos de Viaje	0	374.886	-374.886	-100%

Tabla 11. Comportamiento Anual – Viáticos y Gastos de Viaje Fondo Departamental de Educación - Personal Docente

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	DIRECTIVOS DOCENTES	PAGOS ACUMULADOS		Variación Absoluta	Variación Porcentual
		30 DE ABRIL 2017	30 DE ABRIL 2016		
10 - 2 - 3 30 1 3 1 1 3 2 2 1 - 25	Viáticos y Gastos de Viaje	476.866	291.578	185.288	64%

Tabla 12. Comportamiento Cuatrimestral – Viáticos y Gastos de Viaje Fondo Departamental de Educación Directivos Docentes

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	PAGOS ACUMULADOS		Variación Absoluta	Variación Porcentual
		30 DE ABRIL 2017	30 DE ABRIL 2016		
	Viáticos y Gastos de Viaje	31.760.528	38.657.189	-6.896.661	-18%

Tabla 13. Comportamiento Cuatrimestral – Viáticos y Gastos de Viaje Secretaria de Salud

VIGENCIA 2017	
NIVEL	SALUD
ASISTENCIAL	1.339.961
PROFESIONAL	19.568.372
TÉCNICO	3.178.924
DIRECTIVO	11.560.761
TOTAL	35.648.018

Fuente: Sistema de Información de Gestión de Recursos Humanos

 	Departamento de Risaralda Dirección de Control Interno PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE Evaluación y Seguimiento al Informe de Austeridad en el Gasto
Versión: 3	Vigencia: 08-2013

Al primer cuatrimestre (30 abril) de la presente vigencia, la Gobernación de Risaralda ejecutó un total de \$ 197.163.164 en viáticos y gastos de viaje (tiquetes). Evaluada la ejecución de los rubros en las dos últimas vigencias (2017 - 2016) como se muestra en las tablas anteriormente descritas: **Tabla 7 – 8-9-10-11-12 -13. Comportamiento Cuatrimestral – Viáticos y Gastos de Viaje Sector Central, Deporte, Recreación y Cultura, Secretaria de Educación y Secretaria de Salud** se puede observar un incremento total de 17% el primer cuatrimestre (30 abril) de la presente vigencia con respecto al mismo periodo 2016.

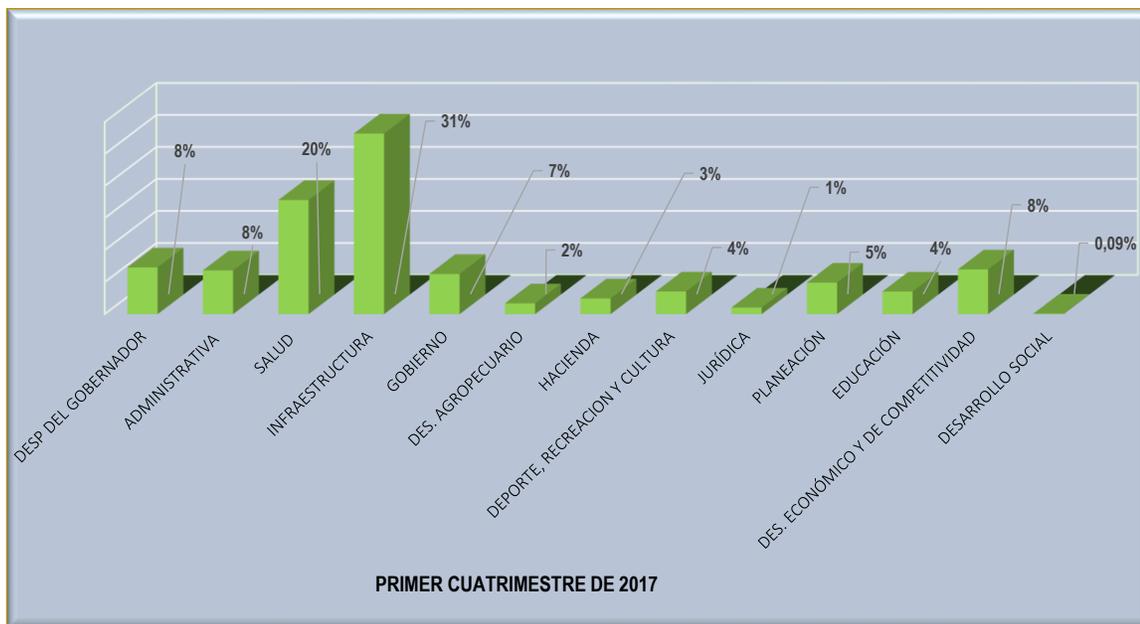
De lo anteriormente descrito se pudo establecer que el 40% de estos viáticos y gastos de viaje estuvieron destinados a los desplazamientos del nivel Directivo; un (28%) a los Trabajadores Oficiales y un (32%) al nivel Profesional, Técnico y Asistencial.

Considerando que para la vigencia 2016 la Secretaria de Infraestructura suscribió el Contrato de Prestación de Servicios N° 770 de 25 de junio de 2016 que tiene por objeto **“SUMINISTRAR Y ADMINISTRAR PERSONAL DE OPERADORES, CONDUCTORES, TÉCNICOS Y PERSONAL OPERATIVO PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE ADELANTA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.”** Con un valor inicial de \$601.000.000 el cual presenta dos prórrogas y una adición por valor de \$ 299.420.432 para la presente vigencia. El valor total del contrato inicial más la adición N° 01 es de \$900.420.432, contrato que estuvo presente hasta el 02 de mayo de 2017.

Realizado el seguimiento al valor de viáticos y gastos de viaje cancelados a los trabajadores oficiales se evidencia que no presentan disminución, actuación orientada en lo establecido por nuestro Decreto en donde se establece que para alcanzar la optimización del recurso humano y obtener mayor eficiencia en el gasto público, se deberán fijar metas de reducción de costos de funcionamiento soportados en los informes que sobre la efectividad de las medidas de austeridad sean presentadas, Ahora con respecto a la vigencia 2016, a pesar de haberse celebrado contrato en donde se cuenta con el servicio del siguiente personal, no ha preentado disminución de costor internos frente al concepto mencionado y para el caso de la Secretaria de Infraestructura:

ITEM	CANTIDAD
Operadores de maquinaria pesada	13
Conductor de volqueta y/o camión cisterna	11
Mecánico diésel	1
Montallantas	1
Conductor de camioneta	1
TOTAL	27

SECTOR CENTRAL



A continuación, se relacionan las secretarías que tuvieron un mayor incremento durante la vigencia auditada: Despacho del Gobernador (8%), Salud (20%), Infraestructura (31%) y Desarrollo Económico y Competitividad (8%).

El anterior incremento, se debió a la continua asistencia a talleres, foros, seminarios y comisiones oficiales a diferentes ciudades del país, que para el primer cuatrimestre del 2017 representó un total del gasto por valor de \$181.302.383 lo cual incluye tiquetes aéreos dado que la administración central durante el presente periodo no contó con ningún proceso contractual que suministra tiquetes aéreos a las diferentes dependencias de la Gobernación.

Esta dirección recuerda, la responsabilidad que tiene cada secretario de realizar seguimientos mensuales a los viáticos y verificando el cumplimiento de objetivos, como control preventivo en la ejecución de los recursos de entidad. Verificando que si corresponda a las necesidades del servicio y al impacto que estas puedan producir.

La administración debe propender por el desempeño institucional en el ámbito gubernamental y buscar el costo – beneficio de sus actividades tanto desde la eficiencia como la eficacia.

En este contexto la eficiencia se refiere a la habilidad para desarrollar una actividad al mínimo costo posible, en tanto que la eficacia mide si los objetivos predefinidos para la actividad se están cumpliendo.

 	<p align="center">Departamento de Risaralda Dirección de Control Interno</p> <p align="center">PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE</p> <p align="center">Evaluación y Seguimiento al Informe de Austeridad en el Gasto</p>
Versión: 3	Vigencia: 08-2013

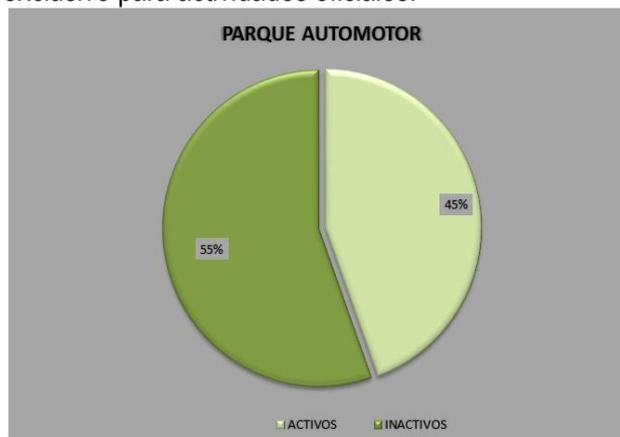
2. GASTOS DE VEHICULOS Y COMBUSTIBLE

Para la vigencia 2016 la administración contó con un parque automotor de:

Vehiculos Activos: 57

Vehiculos Inactivos: 71

Los cuales son de uso exclusivo para actividades oficiales.



El parque automotor asignado a la Administración central presentó los siguientes gastos:

CONCEPTO	CONCEPTO		
<u>ADQUISICION DE BIENES : Compra de vehículos</u>	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS: Llantas, repuestos y accesorios</u>		
<table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><u>ADQUISICION DE SERVICIOS : Mantenimiento de Vehículos:</u></td> </tr> </tbody> </table>		CONCEPTO	<u>ADQUISICION DE SERVICIOS : Mantenimiento de Vehículos:</u>
CONCEPTO			
<u>ADQUISICION DE SERVICIOS : Mantenimiento de Vehículos:</u>			

Fuente: Reporte Secretaria de Infraestructura y Administrativa

Mantenimiento de Vehículos: *Mano de obra e insumos que se paga por mantenimiento normal del parque automotor.*

Según lo reportado Vs lo ejecutado durante el periodo auditado la administración no presentó gastos por estos conceptos.

 	Departamento de Risaralda Dirección de Control Interno PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE Evaluación y Seguimiento al Informe de Austeridad en el Gasto
Versión: 3	Vigencia: 08-2013

Los valores por este concepto son reportados por las secretarías Administrativa e Infraestructura a esta dependencia, los gastos de mantenimiento de vehículos corresponden a la “Mano de obra e insumos que se paga por mantenimiento normal del parque automotor” ejecutados durante la vigencia.

Una vez revisados los procesos contractuales celebrados, se encontró que durante el primer cuatrimestre de esta vigencia no se encuentra ningún contrato en ejecución por estos conceptos.

Aceites y Combustible: Aceites y Combustibles: Compra de gasolina y aceites de motor, caja y otros para mantener el parque automotor en buenas condiciones de uso.

CONCEPTO	2017
MATERIALES Y SUMINISTROS: Aceites y Combustibles:	0

Realizado el seguimiento se pudo evidenciar que el **DEPARTAMENTO DE RISARALDA** suscribió el Contrato Interadministrativo N° 563 de 13 marzo de 2017 con el **CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE RISARALDA (DIAGNOSTICENTRO S.A.S)**, por valor \$777.000.000, el cual tiene una duración de 282 días (hasta Diciembre 26 de 2017), cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM, GASOLINA CORRIENTE Y EXTRA) PARA EQUIPOS, MAQUINARIA PESADA Y LIVIANA Y VEHÍCULOS ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, PARA LOS VEHÍCULOS DE ORGANISMOS DE SEGURIDAD, Y PARA LA EJECUCIÓN DE LOS DISTINTOS PROYECTOS DE LAS SECRETARÍAS EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.**

De acuerdo con la tabla anterior durante el periodo auditado no se presenta ninguna afectación por este concepto en el gasto de la entidad.

*La Oficina de Control Interno se permite recordar que los servidores públicos únicamente utilizarán los vehículos oficiales y contratados para cumplir actividades propias de su cargo siempre que se trate de localidades cercanas, resulte económico hacerlo y sean necesarios para visitar según lo estipulado en el Decreto 190 de 2009, “Por medio del cual se dicta normas de austeridad del gasto público al interior de la administración”, **Artículo Cuarto: Racionalización del Parque Automotor Oficial.***

3. GASTOS DE PUBLICACIONES, PAPELERÍA Y FOTOCOPIAS:

3.1. GASTOS DE PUBLICACIONES

Relaciona los gastos que se realizan por edición de formas, escritos, publicaciones, revistas y libros, trabajos tipográficos, sello, autenticaciones, suscripciones, adquisición de revistas y libros, pagos de avisos y videos de televisión.

 	<p align="center">Departamento de Risaralda Dirección de Control Interno</p> <p align="center">PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE</p> <p align="center">Evaluación y Seguimiento al Informe de Austeridad en el Gasto</p>
Versión: 3	Vigencia: 08-2013

CONCEPTO	ABRIL 30 DE 2017
PUBLICACIONES	629,252,520

Se señala en el artículo 10 de la Ley 1474 de 2011. **Presupuesto de publicidad**. *Los recursos que destinen las entidades públicas y las empresas y sociedades con participación mayoritaria del Estado del orden nacional y territorial, en la divulgación de los programas y políticas que realicen, a través de publicidad oficial o de cualquier otro medio o mecanismo similar que implique utilización de dineros del Estado, deben buscar el cumplimiento de la finalidad de la respectiva entidad y garantizar el derecho a la información de los ciudadanos. En esta publicidad oficial se procurará la mayor limitación, entre otros, en cuanto a contenido, extensión, tamaño y medios de comunicación, de manera tal que se logre la mayor austeridad en el gasto y la reducción real de costos.*

De acuerdo a lo establecido, se procedió a verificar la información reportada por la Dirección de Comunicaciones en publicaciones con corte a 31 de mayo de 2017 reportándose un total de \$ 629.252.520 a través de los diferentes contratos de prestación de servicios que tiene como objeto: "(Divulgar los actos, programas de gobierno, los avances del plan de desarrollo, los 50 años del Departamento de Risaralda, promocionar la imagen institucional, publicaciones en revistas) etc.

3.3. PAPELERÍA Y FOTOCOPIAS

La Entidad a 30 de abril de 2017 y de acuerdo a lo estipulado en los Decretos 1068 de 2015, el Decreto 190 de 2009 por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público del Departamento de Risaralda y en la Resolución 336 de 2015 de la Contraloría General de Risaralda y la Guía N° 02 del Min Tic - Cero papel en la administración Pública, la Ordenanza Departamental N° 023 de Noviembre 25 de 2010, por la cual se crea y se adopta el programa de reducción de papel y reciclaje en las entidades públicas del Departamento de Risaralda, normatividad por medio de la cual se realizó seguimiento al consumo de Fotocopias y papelería dentro de la Administración.

CONCEPTO	ABRIL 30 DE 2017
PAPELERIA	0
FOTOCOPIAS Y/o DUPLICADOS	0

En la vigencia evaluada se encontró que la administración no ha suscrito ningún Contrato para la ejecución de: PAPELERIA, FOTOCOPIAS Y/o DUPLICADOS

 	<p style="text-align: center;">Departamento de Risaralda Dirección de Control Interno</p> <p style="text-align: center;">PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE</p> <p style="text-align: center;">Evaluación y Seguimiento al Informe de Austeridad en el Gasto</p>
Versión: 3	Vigencia: 08-2013

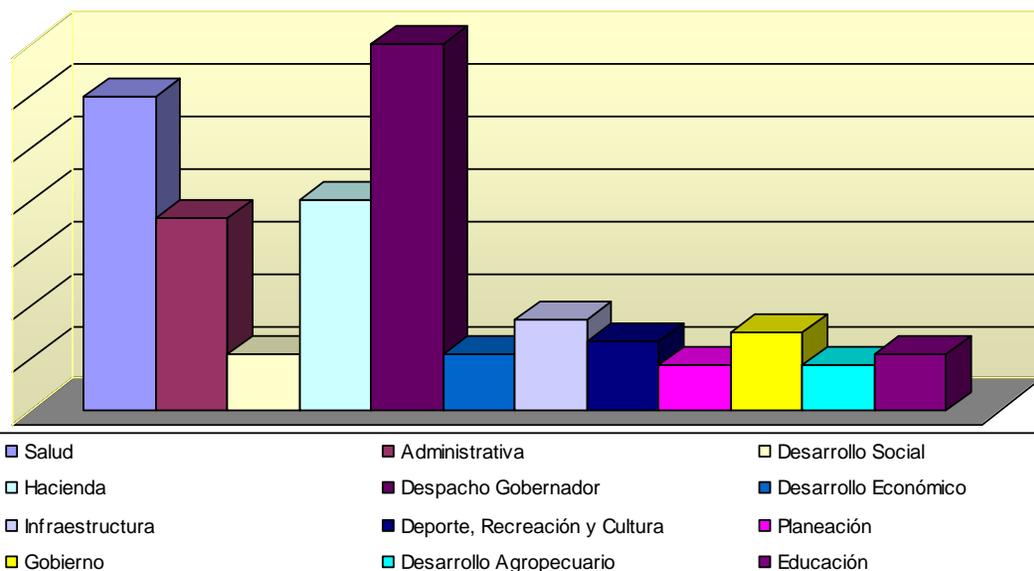
4. TELEFONIA CELULAR Y FIJA

La Oficina de Control Interno se permite hacer un análisis detallado del uso y gasto generado en la telefonía celular y telefonía fija.

4.1. TELEFONIA CELULAR: La Administración Central, tiene asignadas cuarenta (40) líneas de teléfonos celulares a las siguientes Secretarías así:

Salud	7
Administrativa	5
Asamblea	1
Deporte, Recreación y Cultura	2
Desarrollo Agropecuario	1
Desarrollo Económico	1
Desarrollo Social	1
Despacho Gobernador	9
Educación	1
Gobierno	2
Hacienda	7
Infraestructura	2
Planeación	1

Información suministrada por la secretaria Administrativa en el Anexo F19C del Informe de Austeridad del Gasto.



 	Departamento de Risaralda Dirección de Control Interno PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE Evaluación y Seguimiento al Informe de Austeridad en el Gasto
Versión: 3	Vigencia: 08-2013

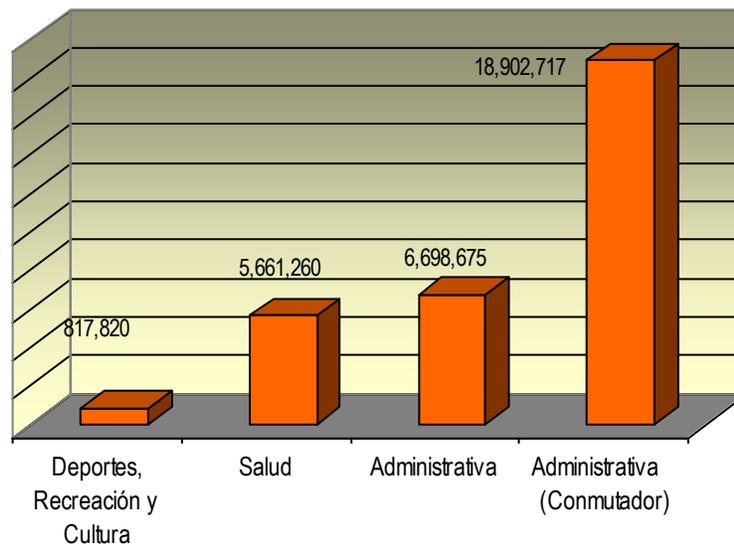
Los consumos más elevados durante el primer cuatrimestre de la vigencia actual corresponden al Despacho del Gobernador, La Secretaria de Salud, por valor de \$6.497.809, lo que representa 42% del total del consumo de la administración central.

Se evidencia un comportamiento estable, en cuanto al manejo de las líneas asignadas acorde con los cargos fijos mensuales contratados.

4.2. TELEFONIA FIJA: La Administración Central, tiene asignadas cuarenta y una (41) líneas de telefonía fija a las siguientes Secretarías así:

Salud	13
Deportes	10
Administrativa	17
Administrativa (Conmutador)	1

COMPORTAMIENTO POR SECRETARIAS



El consumo de este servicio durante el primer cuatrimestre del año asciende a la suma de \$32.080.472, con un consumo alto para el mes de marzo, presentando una disminución en el resto del periodo.

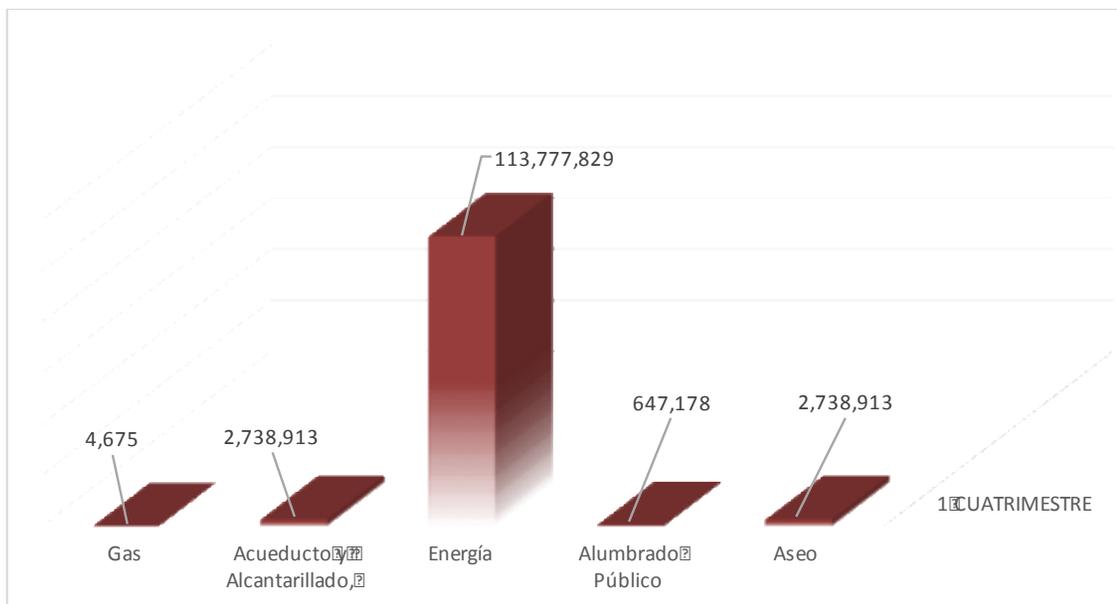
En este concepto se mantienen las políticas de operación para minimizar dichos consumos.

 	<p align="center">Departamento de Risaralda Dirección de Control Interno</p> <p align="center">PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE</p> <p align="center">Evaluación y Seguimiento al Informe de Austeridad en el Gasto</p>
Versión: 3	Vigencia: 08-2013

Se evidencia que el troncal Conmutador para el mes de marzo presento un incremento del 6% más de consumo con respecto a los otros meses.

5. GASTOS DE SERVICIOS PÚBLICOS:

5.1 ENERGÍA, ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y ALUMBRADO PÚBLICO



Con el fin de propender por el ahorro de energía en la Entidad, en el periodo evaluado se implementaron las siguientes medidas:

- Las impresoras y las pantallas de los computadores se encuentran programados en modo de ahorro de energía

En estos conceptos de gasto, asociados a los Gastos Generales de la Entidad, se evidencia cumplimiento de la Directiva Presidencial 01 de 2016.

En consecuencia, la calificación es positiva por cuanto se le está dando cumplimiento al ahorro exigido en la norma, en la reducción en un 10%

 	<p align="center">Departamento de Risaralda Dirección de Control Interno</p> <p align="center">PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE</p> <p align="center">Evaluación y Seguimiento al Informe de Austeridad en el Gasto</p>
<p>Versión: 3</p>	<p>Vigencia: 08-2013</p>

HALLAZGOS

HALLAZGOS POSITIVOS:

1. La Secretaria de Administrativa – en cumplimiento al Decreto 1068 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público; Parte 8. Título IV - MEDIDAS DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO, Decreto 190 del 11 de febrero de 2009 viene adelantando medidas de austeridad dentro de la administración con el propósito de lograr alcanzar un ahorro en los gastos de la entidad.

HALLAZGO NEGATIVO

El Artículo 2.8.4.1.2. Decreto 1068 de 2015 del orden nacional - Medidas para las entidades territoriales. *“Las entidades territoriales adoptarán medidas equivalentes a las aquí dispuestas en sus organizaciones administrativas”*

En tal sentido, la administración departamental deberá realizar las actuaciones jurídico administrativas respectivas a fin de dar cumplimiento de lo establecido por el Artículo 2.8.4.1.2 del Decreto 1068 de 2015 del orden nacional

DIFICULTADES

- No entrega oportuna de la información requerida por parte de algunas dependencias de la Administración.
- Entrega de Información incompleta y/o sin verificar parte de algunas dependencias de la Administración.
- Reprocesos generados por actividades de convalidación y/o ratificación de datos entregados

RECOMENDACIONES

Sería recomendable que la entidad de acuerdo a este Plan de Austeridad y el Decreto 1068 de 2015, se acojan a los dispuesto por estas normativas en cuanto a:

1. Se recomienda que las secretarías sigan garantizando una asignación óptima de los recursos para el logro de los objetivos propuestos; teniendo en cuenta el costo de los recursos y de la magnitud del impacto que producen, los cuales deben ser medibles dentro de las metas del plan de desarrollo que tiene inmersa la secretaria.

 	<p align="center">Departamento de Risaralda Dirección de Control Interno</p> <p align="center">PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE</p> <p align="center">Evaluación y Seguimiento al Informe de Austeridad en el Gasto</p>
<p>Versión: 3</p>	<p>Vigencia: 08-2013</p>

2. Racionalizar el gasto al momento de celebrar contratos de publicidad /o propaganda personalizada (agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferos, etc.), adquirir libros, revistas, o similares; imprimir informes, folletos o textos institucionales.
3. Establecer otro mecanismo de publicación que el impreso, máxime cuando se cuente con espacio web para ser realizados; en caso de realizar publicación en material impreso tener las recomendaciones en cumplimiento de la normatividad aplicable y en ejercicio a las buenas prácticas en la función pública.
4. La contratación que implique mejoras suntuarias, tales como el embellecimiento, la ornamentación o la instalación o adecuación de acabados estéticos de bienes inmuebles, deberán ser analizados a fin de no contradecir lo expresado en la Ley, a su vez se debe dar prioridad a aquellas situaciones que por necesidad del servicio o en cumplimiento a una exigencia de un órgano de control sea objeto de mejora nivel de infraestructura o mejoramiento locativos.
5. El mantenimiento a bienes inmuebles, procederá cuando de no hacerse se ponga en riesgo la seguridad en todo sentido de los funcionarios públicos y el personal público que accede a nuestras instalaciones.
6. Verificación de las normas en materia de Adquisición de vehículos automotores.
7. Realizar recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos Públicos. Otorgar condecoraciones de cualquier tipo (Actualización normativa)
8. Se recomienda que la entidad opte por promover el uso de aplicaciones (APP) soportadas en internet que disminuyan el consumo de telefonía fija; como el Skype Empresarial y racionalizar las llamadas telefónicas, nacionales y a líneas celulares.
9. Se recomienda seguir aplicando las directrices nacionales sobre uso eficiente del papel.

CONCLUSIONES

1. En general, se aprecia el compromiso de la Secretaria de Administrativa, al adelantar diferentes campañas en pro del ahorro y austeridad del gasto dentro de la administración central para la vigencia 2017.
2. La normatividad aplicable a la Administración Central del Departamento de Risaralda establece una serie de actuaciones en pro de la eficiencia y eficacia administrativa, ahora pese a que la ley taxativa, en términos y condiciones no puede ser equivalente a nuestra

 	<p align="center">Departamento de Risaralda Dirección de Control Interno</p> <p align="center">PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE</p> <p align="center">Evaluación y Seguimiento al Informe de Austeridad en el Gasto</p>
<p>Versión: 3</p>	<p>Vigencia: 08-2013</p>

entidad siempre y cuando sea adoptada por la administración territorial, sin embargo estamos inmersos a comportamientos basados en las buenas practicas administrativas que están encaminadas a cumplir dichos estándares de efectividad, además es importante resaltar que la normatividad aplicable a entidades del orden nacional al igual expresa que las entidades territoriales adoptarán medidas equivalentes, esto en pro de una Risaralda más Verde y Emprendedora al unísono con las metas propuestas a nivel nacional.

MARIA CRISTINA OSORIO MARIN
AUDITORA